



- D. Ant.º Corra.
- Juan Lardín.
- José Ant.º Corra.
- Diego Jimena.
- Miguel García.
- Ignacio Sama.
- Francisco García.
- José María Olvido.
- Pascual Fonta.
- Andrés García.
- Pedro Morán.
- José Ballerín.

Consumos

a diez de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno, reunidos en la sala capitular los señores Alcaldes, Regidores y Procurador Sindical, que componen esta Municipalidad y que concurran al margen, para tratar al efecto, bajo la presidencia del señor D. Cristóbal Hernandez Alcalde Constitucional de la misma, con objeto de examinar el Repartimiento de Consumos de esta Villa correspondiente al proximo año de mil ochocientos cincuenta y dos formado por los señores repartidores nombrados por la misma Municipalidad al efecto, y que tambien se hallen presentes; para de todo con la mayor exactitud y detenimiento, y observando que la cuota que a D. Antonio Acosta de obispa tenian que en el mismo de la Virreynal, no era la que seria satisficra por los mismos Consumos que de las otras se pagaban a unta contribucion de un gaba; acordaron en union con los señores repartidores alterar la cuota del referido D. Antonio, designandola de ochocientos veinte reales, en substitucion de los ochocientos reales que anteriormente tenia fijados, por considerarse procedente en justicia, ser aquella y no otra la cantidad que por este concepto deve satisficra en el dicho Repartimiento en el año inmediato de mil ochocientos cinco.

